

RESOLUCION
Nº 513 /95

EXPEDIENTE Nº 10.999/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF 600

Buenos Aires,  de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la asignación y trámite de las ejecuciones fiscales promovidas por la Dirección General Impositiva -exclusivamente-, radicadas en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nros. 1 al 6 -Secretarías Nros., 2, 4, 6, 8, 10 y 12-, durante los días 18 y 19 de mayo de 1995, y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese y hágase saber.-


JULIO S. NAZARENO